

Puerto Montt, 11.09.2025

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1001610.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001610, presentada con fecha 08-07-2025 por la contribuyente CATALINA DOMINGUEZ VILAZA CAFETERIA E.I.R.L, RUT N° 76.472.287-6, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N°7929362856 de fecha emisión 14.06.2024 Folio N°7933654726 de fecha emisión 19.06.2024

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
 - El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

| 85% | del interés penal | 85% de Multas asociadas al impuesto | 0% | de otras multas |
|-----|-------------------|-------------------------------------|----|-----------------|
|-----|-------------------|-------------------------------------|----|-----------------|

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se concede el beneficio de la condonación, siendo aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

| ORENA Firmado digitalmente por | digitalmente por | JORGE Firmado digitalmente por JORGE RAMON RAMON LARA LARA ARRIAGADA ARRIAGADA Fecha: 2025.09.11 13:19:20 -03:00' |
|--------------------------------|---------------------------------------|---|
| SEPULVE | LORENA SEPULVEDA CARO | ** |
| DA CARO | Fecha: 2025.09.11 07:46:07 -03'00' | DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO |

ECTOR REGIONAL REGIONAL PUERTO MONTT

| Notificación N° | de Kes. Ex. N°100160 | J10 de fecha 11.09.202: | 5, que incluye entrega de | giros. | 12025 . |
|---|----------------------|-------------------------|---------------------------|----------------------------------|---------|
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre ministro de Fe | |